



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 500 -2018-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca, **30 NOV 2018**

**VISTO**

El proveído N°2241-2018-GRCAJ-GRPPAT, al Informe N°172-2018-GRCAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de mayores ingresos, a favor de la Unidad Ejecutora 306 - 001354 Educación UGEL Cajabamba, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles); asimismo, en necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de emisión del Quinto CIPRL (Certificado Inversión Pública Regional y Local), correspondiente a las valorizaciones del quinto trimestre de avance de ejecución física de obra, a favor de la Unidad Ejecutora 001 - 000775 Región Cajamarca - Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/ 1,817,496.00 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles);

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que “Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público”; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 021-2018-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 500 -2018-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de mayores ingresos, a favor de la Unidad Ejecutora 306 - 001354 Educación UGEL Cajabamba, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles); distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de emisión del Quinto CIPRL (Certificado Inversión Pública Regional y Local), correspondiente a las valorizaciones del quinto trimestre de avance de ejecución física de obra, a favor de la Unidad Ejecutora 001 - 000775 Región Cajamarca - Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/ 1,817,496.00 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles); distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Cuarto:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

H. H. Porfirio Medina Vásquez  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

# R.E.R N° 500 - 2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 306 - 001354 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

## TITULO I: INGRESOS

### 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

13.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION 20,000

**TOTAL DE INGRESOS** 20,000

## TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	6	20,000
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>20,000</b>

**RESUMEN TOTAL DE TRANSFERENCIA** 20,000



## R.E.R N° 500 - 2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - 000775 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.8 ENDEUDAMIENTO

18.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL 1,817,496

**TOTAL DE INGRESOS** 1,817,496

### TITULO II: EGRESOS

	<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
	0001	2187592	6000016	20	044	0096	2	6	1,817,496
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>									1,817,496

**RESUMEN TOTAL DE TRANSFERENCIA** 1,817,496

